

¿Cuánto crees que cuesta este coche?		Volkswagen Golf 2.0 TDI	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> Q
--------------------------------------	---	-----------------------------------	---

Noticias agencias

Los abogados debatirán acciones frente a los recortes del turno de oficio

31-08-2011 / 18:20 h

Según han informado a Efe fuentes del Consejo de Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC), los decanos catalanes han sido convocados a una reunión de urgencia después de que el Departamento de Justicia acordara el pasado lunes 29 reducir en un 5 % los módulos del turno de oficio y en otro 5 % los gastos destinados a la gestión de la justicia gratuita por parte de las entidades colegiales.

Los colegios de abogados consideran inadmisibile la rebaja impuesta por la Generalitat porque, en su opinión, la retribución de la justicia gratuita en Cataluña ya está "muy por debajo" de lo deseable y a una enorme distancia de los precios de mercado.

Según el responsable del Turno de Oficio del CICAC, Miquel Puiggali, un letrado de justicia gratuita puede cobrar 200 euros por un caso con el que en el mercado ganaría unos 2.000 euros, una diferencia que, en su opinión, es asumible porque constituye "la función social de la abogacía".

El CICAC emitió el pasado de marzo un informe -que según la normativa autonómica es preceptivo, pero no vinculante, para aprobar la retribución del turno de oficio- en el que expresaba su firme rechazo a la propuesta del gobierno catalán de rebajar en un 4 % la retribución de los módulos.

Finalmente, el Departamento de Justicia ha ido más allá de su primera propuesta y ha acabado por recortar la retribución del turno de oficio en un 5 %, una rebaja que la consellera, Pilar Fernández Bozal, justifica por la "actual situación de contención del gasto público", según la resolución publicada en el DOGC.

El recorte a la justicia gratuita, tras dos años de congelación de la retribución, rompe con la dinámica de los últimos años, en que el precio de los módulos se fijaba en un convenio firmado por los colegios de abogados y el Departamento de Justicia tras un período de negociaciones.

Este año, no obstante, el diálogo que iniciaron ambas partes para llegar a un acuerdo sobre la financiación de la justicia gratuita fracasó a los pocos meses.

La propuesta que el CICAC presentó para rebajar el gasto del turno de oficio sin recortar la retribución de la justicia gratuita fue desestimada por el departamento porque, admite Puiggali, no alcanzaba la reducción del 10 % del presupuesto que la consellería se había fijado como objetivo. EFE

"Ahora necesita el inglés para todo"



Actualizado: Miércoles, 31 de agosto de 2011 20:45

Newsletter [Convertor divisas](#) [Servicio Titulares](#) [Tra](#)

JURÍDICO

Not

[Portada](#) [Bolsas](#) [Mi dinero](#) [Empresas](#) [Economía y Política](#) [Sociedad](#) [Opinión](#) [Empleo](#) [Jurídico](#) [Canales](#) [Mult](#)

[Entrevistas](#) [Opinión](#) [Sentencias](#) [Diccionario](#) [Ránking de abogados 2010](#)

Portada » [Jurídico](#)

La última avalancha de jóvenes abogados llega a los bufetes

Menéame

17

[Recomendar](#)

Sé el primero de tus amigos en recomendar esto.

Más noticias sobre: [abogacía](#), [abogados](#)

31.08.2011 [Carlos García-León](#). Siga al autor en [t](#) [o](#)

Los principales despachos esperan estos días la última gran llegada masiva de letrados recién salidos de las facultades que se producirá en varios años, ya que la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la profesión el próximo 31 de octubre conllevará que no haya nuevos abogados para incorporarse a las firmas hasta al menos 2014.



Otro año más, el 1 de septiembre es el día escogido por los principales despachos de la Abogacía de los negocios para colocar la alfombra roja en las puertas de sus sedes a las futuras generaciones de exitosos letrados del Derecho empresarial. Sin embargo, la tradicional fecha en el calendario cobra un significado especial, pues será la última en la que los abogados, denominados "de primer año", vengán directamente de la carrera, tras haber hecho una breve parada para sacar su carné en el colegio de abogados correspondiente.

Hasta ahora, un brillante expediente en la licenciatura o el grado era suficiente para, tras un arduo proceso de selección, traspasar el umbral de las prestigiosas firmas jurídicas si éstas así lo consideraban oportuno. Pero la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobada hace cinco años pero que entrará en vigor el próximo 31 de octubre, cambia el panorama radicalmente.

Máster, prácticas y examen

A partir de esa fecha los estudiantes de Derecho que finalicen sus estudios tendrán que realizar un máster oficial de dos años de duración y una prueba de acceso (como adelantó EXPANSIÓN el 19 de marzo

de 2009). Por tanto los alumnos que acaben el grado en el curso 2011-2012 y quieran dedicarse a la Abogacía tendrán que emprender la realización del máster, un periodo de prácticas -que a día de hoy no está claro que se pueda hacer al mismo tiempo que el periodo docente del máster- y superar la prueba presencial. No habrá pues nuevos abogados colegiados para incorporarse a los bufetes hasta al menos septiembre de 2014, aunque es probable que se llegue hasta 2015, sin contar que los que suspendan la prueba tendrán que esperar a la siguiente convocatoria, que por ahora son anuales. Esto conducirá a las firmas del sector a contratar a los titulados de promociones anteriores que no fueron seleccionados en su momento, con lo que probablemente no serán los más brillantes.



Última hora

08:36 La prima de 279 puntos básico:

08:29 El déficit por primer semestre d

08:07 Eurostat co en el PIB alemán d

Lo + leído Lo + v

1. Brufau pasa :
2. Bimbo convi en autónomos
3. Cospedal rec sindicales y eleva los profesores
4. Otoño tecnol gadgets para la vi
5. Golpe de ma mercado de la ba

[Comenta NÓMINA](#)

Comentarios

pangeat [31.Ago.2](#) qué decepción es. había dado v ...

Por eso, el reclutamiento de talento de jóvenes letrados este septiembre de 2011 es tan importante y está siendo algo superior a años anteriores. Algunos directores de recursos humanos de firmas consultados por EXPANSIÓN aseguran que "al final se ha incrementado ligeramente el número de junior contratados este año para estar preparados para el efecto de la Ley de Acceso".

Es el caso de Uría Menéndez -donde entrarán estos días 87 juniors-. Su secretaria general y responsable del proceso de selección de nuevos abogados, Romana Sadurska, afirma que "en las previsiones de contratación de este año hemos tenido en cuenta, lógicamente, la importante influencia que ejercerá la entrada en vigor de la Ley de Acceso, lo que se traduce en un aumento en el número de incorporaciones". La socia de Uría añade que "en los próximos años las incorporaciones se realizarán conforme a las necesidades que tenga en cada momento el despacho".

Leo Yáñez, director de Recursos Humanos de Clifford Chance -que fichará este mes a 17 letrados junior-, también sigue esta línea. "Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso mantendremos nuestra política de reclutamiento de abogados junior con las previsiones al alza que consideremos razonables para garantizar hasta 2015 una cobertura adecuada de nuestros equipos en ese nivel", explica.

"Al final se ha incrementado ligeramente el número de junior contratados este año para estar preparados para el efecto de la Ley de Acceso"

Otros, sin embargo, afirman que este hecho no les ha hecho variar sus planes, como por ejemplo en PwC Lax & Legal Services (antiguo Landwell-PwC). Fernando Martínez Maestre, director en la firma y responsable del máster que la firma imparte junto con el IE, "la nueva ley no va a tener impacto en nuestra actual política de incorporaciones, gracias al máster que organizamos junto al IE, ya que en este sentido, los recién graduados que se incorporen a PwC Tax & Legal Services, solo tendrán que preocuparse de realizar el examen de acceso a la profesión, cuya preparación también se abordará durante el programa máster". Por tanto PwC apostará por seguir incorporando recién graduados en Derecho estos años, aunque oficialmente no sean aún abogados.

Por su parte, Juan San Andrés, director de Recursos Humanos de Gómez-Acebo & Pombo, piensa que al final "sólo habrá un año con menos abogados jóvenes disponibles, ya que después será posible contratar con normalidad, aunque los procedimientos de reclutamiento y selección cambiaran para adaptarse a la nueva situación con las prácticas obligatorias y el examen". No obstante, lo que sí cree San Andrés es que "la nueva ley tendrá efectos en los procesos de selección y, positivamente, en la cooperación entre despachos y facultades de derecho".

Según publicó Expansión & Empleo y el Canal Jurídico de Expansión.com el pasado mes de marzo en su especial anual sobre el empleo y la formación en el sector jurídico, 20 de las principales firmas del derecho de los negocios iban a contratar en 2011 entre 700 y 800 jóvenes letrados, la mayoría recién graduados y en el mes de septiembre. Estas cifras se traducían en un incremento del 20% en la contratación de estos perfiles.

Veinte de las principales firmas del derecho de los negocios contratarán en 2011 entre 700 y 800 jóvenes letrados, la mayoría en septiembre

Para Ignacio Escobar, director de Desarrollo de RRHH de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira -que este septiembre incorpora a sus filas 60 nuevos abogados recién titulados- cree que "el hecho de que en septiembre del año que viene no habrá recién titulados que incorporar hace que los despachos tengamos que buscar fuentes alternativas para cubrir las necesidades como opositores que renuncien a continuar con su preparación, licenciados de esta promoción que no se han incorporado a trabajar, estudiantes de master...".

Simultanear prácticas

El problema es que si estuviese claro que las prácticas se pudieran simultanear con el periodo lectivo del máster, no habría que esperar al menos dos años para encontrar nuevos colegiados y el tiempo se rebajaría. El nuevo máster tendrá 60 créditos Bolonia, que suponen unas 600 horas de clase más otras 900 de trabajo personal, lo que equivale a un año académico.

Pero por ahora corresponde a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) dar el visto bueno para que el periodo prácticas de seis meses (30 ECTS) en bufetes, servicios jurídicos de empresas, administraciones públicas, etc. pueda compaginarse con las clases del máster, para que finalmente el periodo formativo antes del examen puede completarse en un año en lugar de en un año y medio. La decisión de ANECA es de suma importancia, pues si solo hay una convocatoria de examen al año

INGDIR
 Maxi idealista. Ma...
Y ahorra
3,30
 los 4 primeros
 Sin comisiones
 Siempre disponible
 Para nuevos clientes

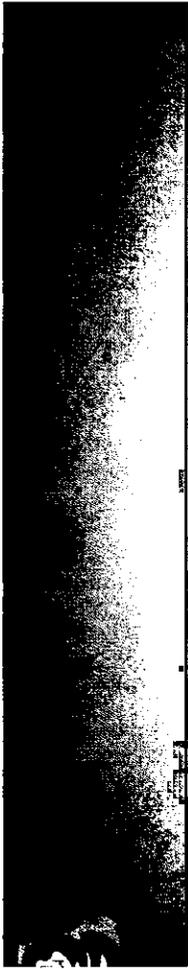
- manoel 31.Ago.20
Gracias ZP tu he
frutos, e ...
- acrata 31.Ago.20
Primero, que pag
farmaceuticos, q
- suruss 31.Ago.20
Como dije en otr
que sí cop ...
- abevar 31.Ago.20
En España nunca
limitamos solam

Usuarios me

1. miguela (5 v
2. manoel (5 v
3. pangeat (3 v
4. ecasas (4 vot
5. acrata (2 vot

—como está ahora previsto— poder compaginar las prácticas puede suponer esperar sólo un año para ejercer y de la otra manera estaríamos hablando de casi dos años de espera.

Pero lo que es seguro es que este septiembre será especial en las firmas jurídicas para los jóvenes recién llegados. Serán los últimos afortunados que crucen directamente el pasillo que va desde la licenciatura o grado en Derecho hasta un puesto de trabajo en los principales bufetes pudiendo ejercer como abogado. Los próximos tendrán que esperar.

Vota la noticia 

Noticias Relacionadas

El nuevo MIR de los abogados se estrenará en 2 años

Anuncios Google

ALTER Mutua Abogados

Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora en toda España
www.altermutua.com

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307
RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

Juan Hernández Olivares

Abogado especialista en Dº Civil: Divorcios, familia. Precio razonable.
www.bufetehermandezolivares.es

Queremos saber tu opinión

Usuario registrado [Ventajas de estar registrado](#)

¿Eres un usuario nuevo? [Regístrate](#)

Usuario

Contraseña

Recordarme en este ordenador [¿Olvidaste tu contraseña?](#)

ACTUALIDAD

Expansión.com: Atención al cliente- [¿Quiénes somos?](#) - [Publicidad](#)- [Aviso legal](#)- [Mapa del Web](#)- [Hemeroteca](#) **Socios:** [Financial Times](#)

Otras webs del Grupo UNIDAD EDITORIAL

nauta360.expansion.com | elmundo.es | marca.com | yodona.com | teiva.com | suvivienda.es | expansionyempleo.com | jugandovoy.com | dianome.com | correofarmacologico.com | esferalibros.com | aprendeingles.com | gacetauniversitaria.es |

© 2011. Madrid. Unidad Editorial Información Económica, S.L.



Los notarios creen que la legítima se adaptará a las exigencias sociales

La nueva cúpula del Consejo General piensa que la figura sobrevivirá en la UE

Xavier Gil Pecharromán

MADRID. "En la Unión Europea (UE) está abierto el debate sobre el futuro de la legítima en las sucesiones, pero estamos convencidos de que no va a desaparecer de los Códigos de Derecho de los Estados miembros", afirmaron ayer a *elEconomista* Manuel López Pardiñas y Joan Carles Ollé Favaró, flamantes presidente y vicepresidente del Consejo del Notariado, elegidos el pasado 8 de agosto, tras la dimisión de su antecesor, Javier Guerrero.

A este respecto, explicaron que la propia realidad del derecho en España favorece una serie de soluciones diferentes y no deben darse cambios de 180 grados, sino que debe darse un cierto gradualismo, puesto que es una institución que protege a la familia, y lo lógico es que primero se debata una reducción de la legítima, en función de cómo evolucione la sociedad.

Existen soluciones como la del Código Napoleónico, vigente en el Código Civil; legítimas colectivas como las del País Vasco, Aragón y Cataluña; o sucesiones sin legítima como en el derecho foral navarro. Este debate, sin embargo, no supondrá un incremento en el número de testamentos otorgados en España, puesto que se trata de una actuación que gracias a su precio social (36 euros), es absolutamente ventajosa para el ciudadano.

Esta situación hace innecesarias campañas de fomento del testamento como la que las autoridades y los colegios notariales de varios estados mexicanos (como Sonora y Baja California) están llevando a cabo a través de lo que llaman el *Mes del Testamento*, con una rebaja de los aranceles del 50 por ciento.

Para López Pardiñas, en España es tan barato y da tanta seguridad jurídica, "que no creo que nadie deje de otorgar testamento por lo que cuesta. Incluso, hay épocas del año como antes de salir de vacaciones que se incrementa su número".

Pactos sucesorios

También se mostraron ayer partidarios de fomentar el debate sobre los pactos sucesorios can efectos después de la muerte, que podrían convertirse en herramientas importantes para ayudar a mantener la empresa familiar. Los derechos forales, como el vizcaíno, siempre han visto con mayor simpatía este tipo de pactos, que dan mucho juego en la empresa.

Pero, sin duda, la mayor de las prioridades normativas de la nueva cúpula notarial va a ser la rei-



Joan Carles Ollé Favaró y Manuel López Pardiñas, nuevos vicepresidente y presidente del Notariado. FERNANDO VELLAR

Al detalle

TRES PRESIDENTES EN TAN SOLO DOCE MESES

Los notarios han tenido tres presidentes en el Consejo General en un mismo año. Antonio Ojeda se fue casi sin avisar. Javier Guerrero sufrió en julio una moción de censura y después dimitió. Finalmente, surgió una nueva mayoría, que se propone dotar de mayor consenso a las decisiones de los decanos, presidida por Manuel López Pardiñas (decano del País Vasco) y con Joan Carles Ollé como vicepresidente (decano de Cataluña), aunque actúan de forma colegiada. Ambos, esperan acabar con la sensación de inestabilidad que estaba debilitando a la Corporación.

vindicación de que se regule por ley el control de legalidad de los notarios que, si bien se ha convertido en una realidad en la actuación habitual en el día a día de las oficinas notariales, una sentencia del Tribunal Supremo suspendió su regulación en el Reglamento Notarial,

al considerar que esta facultad de los fedatarios debería recogerse en una ley y no en un reglamento.

No obstante, la Ley 2/2009, de 31 de marzo, que regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios, ya recoge en su articulado esta función notarial, tal y como ocurre en el proyecto de orden que actualmente ultima el Ministerio de Economía para aumentar las obligaciones de información de los clientes de las entidades financieras.

Oficinas notariales

Para López Pardiñas, se trata de una normativa muy positiva para los ciudadanos, que va en la línea de la Ley de Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios de 1994. "Me parece bien que se insista en que el lugar habitual en que se firmen las escrituras sea en la oficina notarial. Se contempla la función del notario como garante de la parte más débil en el negocio", añadió al respecto.

Joan Carles Ollé Favaró, por su parte, insistió en que "es muy importante que la sociedad sepa que existe esa información previa que les puede facilitar el notario. Ahora en la UE se insiste mucho en esta función notarial y estamos muy satisfechos de que se haga así".

La nueva Junta se impone como objetivos prioritarios de su actua-

ción la democratización de las decisiones de los decanos en los Plenos del Consejo, intentando lograr los acuerdos por unanimidad, y ponen un especial énfasis en los aspectos económicos en los que hace referencia el despacho notarial, como consecuencia de la situación económica y de la rebaja del arancel. Con ello, se trata de mantener a todo el personal, que supone cerca de 16.000 empleados en España.

Antes de salir de

vacaciones se incrementa el número de personas que deciden otorgar su testamento

Además, mantendrán las grandes líneas de fondo de lo que ha sido hasta ahora la Corporación, como son la defensa de la función notarial y del principio de legalidad, potenciación de la colaboración con las Administraciones Públicas en la prevención del blanqueo de capitales y en la lucha contra el fraude fiscal y la máxima apuesta por el proyecto tecnológico del notariado, que se ha convertido en una de las principales herramientas de prevención en la lucha contra el blanqueo de capitales y la lucha contra el fraude fiscal.



El Supremo impone que compartir la custodia sea la solución general

El fallo interpreta el reformado artículo 92 del Código Civil

Lucía Sicre

MADRID. A la hora de decidir sobre la custodia de los hijos durante un proceso de divorcio, optar por la guardia y custodia compartida de los menores no debe considerarse "una medida excepcional", ya que el artículo 92 del Código Civil no establece tal exigencia. Al contrario, esta medida "debería considerarse la más normal".

Lo recoge una sentencia del Tribunal Supremo, con fecha de 7 de julio de 2011, de la que es ponente la magistrada Roca Trías, en la que se interpreta la redacción del nuevo artículo 92 del Código Civil, cuyo texto se modificó a raíz de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

Al tratarse de una norma con menos de cinco años de vigencia, la Sala estima procedente aceptar el recurso de casación interpuesto por el exmarido, que se basó tanto en el interés casacional por la existencia de jurisprudencia contradictoria en distintas audiencias provinciales, como en la corta vigencia de la norma, inferior a los cinco años.

Interés del menor

El fallo recuerda que el punto de partida a la hora de decidir sobre el futuro de los menores tras la ruptura del vínculo matrimonial está en velar por sus intereses. Sin embargo, no queda claro cuáles son los criterios en los que debe basarse el juez a la hora de decidir.

La sentencia afirma que "esta Sala ha venido ya recogiendo una serie de criterios relativos a la interpretación de lo que significa el interés del menor, que deben tenerse en cuenta en los litigios sobre guarda y custodia compartida". Entre ellos, la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor, sus aptitudes personales, los deseos manifestados por los menores...

Pero lo que debe aclararse es que la redacción del artículo 92 "no permite concluir" que la custodia compartida "se trate de una medida excepcional", sino que, "al contrario, debería considerarse la más normal, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aun en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible". Se revoca, por tanto, el fallo anterior, estimándose la pretensión del padre.

adn» lavida

Fiebre de colegiaciones ante la llegada de la Ley de Acceso a la Abogacía

EFE | 03/09/2011 - hace 1 día | comentarios | +0 -0 (0 votos)

La entrada en vigor el próximo 1 de noviembre de la Ley de Acceso a la Abogacía, que exige a los futuros letrados un curso especializado y un examen para colegiarse, está provocando un fuerte incremento de altas en los Colegios de Abogados, tanto de licenciados nacionales como extranjeros.

Entre estos últimos, es especialmente llamativo el caso de los italianos, ya que hasta el pasado 15 de agosto se habían registrado solo en Madrid 936 colegiaciones de letrados procedentes de ese país, lo que supone quintuplicar las 163 que hubo en todo 2010, según los datos facilitados a Efe por el Colegio de Abogados madrileño.

El dato es significativo porque ese cerca de un millar de letrados italianos hubiera supuesto el 29 por ciento del total de altas registradas en los Colegios de Abogados españoles el año pasado: 3.205, de las que el 41,9 por ciento se dieron en la Comunidad de Madrid y el 22,3 por ciento en Cataluña.

El trámite para colegiarse en España es sencillo, según ha explicado a Efe un portavoz del Ministerio de Educación: cualquier abogado -independientemente de su nacionalidad- puede solicitar la homologación de sus estudios de Derecho y, tras superar ese trámite, darse de alta como profesional ejerciente o no ejerciente.

ALUVIÓN DE COLEGIACIONES

Los datos de los abogados nacionales siguen la misma tendencia al alza, según el Colegio de Abogados de Madrid, que señala que en los seis primeros meses de este año el número de incorporaciones asciende a 2.999 frente a las 1.531 del año pasado, lo que supone un aumento de un 96 por ciento más.

El mismo fenómeno se observa en Barcelona -donde hasta el 20 de junio se habían registrado 708 nuevas incorporaciones, lo que hace suponer que a finales de año se hayan superado las 1.476 de 2010- o en Santiago de Compostela -cuyo Colegio ha dado 75 altas en el primer semestre, frente a las 85 de todo el año pasado-.

Las altas se producen pese a que quienes estén ya en posesión del título de licenciado o graduado tienen aún de plazo hasta 2013 para colegiarse sin tener que cumplir los nuevos requisitos que exige la Ley de Acceso.

REIVINDICACIÓN CENTENARIA

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) se ha mostrado satisfecho ante la próxima entrada en vigor de la Ley de Acceso, norma que llevaba reclamando casi cien años, desde el primer Congreso de la Abogacía Española que tuvo lugar en San Sebastián en 1917.

Sin embargo, un importante sector de la abogacía continúa demandando un sistema similar al denominado "modelo alemán", que establece una formación más "generalista".

La primera de las etapas del "modelo alemán" es teórica -de tres años y medio de duración- y concluye con la superación de un examen estatal, mientras que la segunda es práctica -de dos años- y obliga a los juristas en formación a hacer prácticas consecutivamente en un juzgado de lo civil, en una fiscalía, en un organismo administrativo y en un despacho de abogados.

EL PROFESORADO, A DEBATE

Uno de los mayores puntos de discordia de la norma, que ha mantenido enfrentados a profesores y abogados, ha sido el número de profesionales de uno y otro sector que impartirán los cursos de práctica jurídica.

En este sentido, el reglamento de la Ley de Acceso, aprobado el pasado 3 de junio, establece unos porcentajes que equilibran el personal docente, de modo que cada colectivo aportará un porcentaje que no será inferior al 40 por ciento ni superior al 70 por ciento.

"En el consenso estará la virtud", afirma a Efe el director de la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche, Aitzol Sala, que señala que "si se plantea la cuestión como imposición, surgirán problemas que finalmente perjudicarán la formación de los futuros abogados".

En referencia a las críticas recibidas por la ley al no hacer referencia al Espacio de Europeo de Educación Superior (EEES), conocido como Plan Bolonia, Salas afirma que "el reglamento ha tratado de suplir algunas de esas carencias, sin conseguirlo del todo".

También el sistema de financiación de los cursos ha generado controversia, ya que son muchos los colectivos que reclaman al Gobierno que cree unas becas específicas para garantizar el acceso a los cursos.

Según ha confirmado a Efe el Ministerio de Educación, aquellos que quieran beneficiarse del sistema de ayudas públicas para sus estudios de práctica jurídica deben solicitar las que se conceden con carácter general a quienes cursan un máster.

INQUIETUD ENTRE EL ALUMNADO

Desde que la Ley de Acceso se aprobó en 2006 -con la mayor vacatio legis de la historia, cinco años-, la comunidad estudiantil ha manifestado su descontento, como expone el miembro de la Conferencia de Representantes de Estudiantes de Derecho de España (CREDE) Fernando Rodríguez, que asegura que se "intenta tener contento a todo el mundo sin acabar contentando a nadie".

Rodríguez critica que la ley "al nacer antes que la regulación del EEES, es incapaz de tener en cuenta los cambios que este espacio ha introducido".

La comunidad universitaria afirma tener "miedo" ante el nuevo panorama que se plantea, y así lo expuso en una iniciativa legislativa popular (ILP) remitida al Congreso el pasado 5 de noviembre, en la que se denuncia la "incoherencia" que supone aplicar la regulación a todos los estudiantes por igual, sin reparar en su condición de licenciados o graduados.

"Esta diferencia de situaciones puede producir un problema de inseguridad jurídica muy importante", subraya Fernández, que también considera "absurda" la obligatoriedad de las prácticas que la ley establece cuando podrían hacerse durante la carrera, "de manera que enseñen verdaderamente al estudiante".



www.lawyerpress.com

Consultora de Marketing y Comunicación para Despachos de Abogados



02 Septiembre 2011

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	DIRECTORIO		
PORTADA Arbitraje	Noticias de Bufetes Abogados Jóvenes	Operaciones Entrevistas	Vida Colegial Colaboraciones/Opinión	Comunidad Legal Reportajes	Sistema Judicial Agenda	Internacional Gente

NOTICIAS de los Colegios de Abogados de España

El Consell de l'Advocacia Catalana sollicitarà la suspensió cautelar del Turno de Oficio

MADRID, 02 de SEPTIEMBRE de 2011 - LAWYERPRESS

El Consell de l'Advocacia Catalana sollicitarà la suspensió cautelar y presentará recurso contra la resolución de la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya, publicada en el DOGC el pasado lunes 29 de agosto, según la cual los módulos de compensación económica de las actuaciones de los abogados inscritos en el Turno de Oficio para este año 2011 sufren un recorte de un 5%. El mismo recorte afecta a la subvención que Justicia abona a los Colegios para la gestión de los servicios del Turno de Oficio.



CONSELL DELS IL·LUSTRES COL·LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA

El Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya (CICAC), que canaliza el pago del Turno de Oficio a los 14 Colegios de Abogados catalanes, se ha reunido hoy de urgencia para estudiar las medidas a adoptar ante la resolución de la Conselleria de Justicia. Los decanos de los catorce Colegios de Abogados catalanes han decidido, por unanimidad, pedir la suspensión cautelar y recurrir la resolución de la Conselleria.

A principios de este año, el CICAC estuvo negociando con el Departamento de Justicia la manera de contener el gasto de la partida presupuestaria correspondiente al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido (TOAD), sin que se vieran afectadas las retribuciones que reciben los abogados que prestan estos servicios pero, al no llegar a ningún acuerdo, Justicia ha publicado la resolución en el DOGC que fija una rebaja de un 5% de los módulos del turno de oficio y de otro 5% de los gastos de gestión colegial, recortes que la abogacía considera totalmente inaceptables

Los pagos atrasados, aún pendientes

El último pago se llevó a cabo a mediados de julio, cuando se abonaron las cantidades correspondientes a los servicios efectuados durante los meses de marzo y el 55% de los de abril. El Consell ha vuelto a instar firmemente a la Conselleria el pago de los importes que se deben a los abogados por las actuaciones efectuadas en los meses de mayo, junio, julio y agosto, y exige la puntualidad de los futuros pagos.



comparte ésta información:::

1 Share

@newsjuridicas · 750 followers

Enlaces a

- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Otros sitios de interés
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

Secciones

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing



Enviar esta página a un amigo.

Nosotros / Contacto / Newsletter / Noticias / Tarifas /
 MARKETING / COMUNICACIÓN / INTERNET / DIRECTORIO DE BUFETES /
 Servicios Auxiliares / Tablón de Anuncios / El Foro del Marketing /

Publicaciones jurídicas / Colegios Oficiales / Boletines Oficiales / Facultades / Otros sitios de Interés / Enlaces Internacionales /
 Notarios
 sitamap

copyright, 2011 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 13 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel. + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal